

SECRETARIA: Los autos al despacho del Señor Juez hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para su conocimiento

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ.
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2015-00235-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDGAR BUITRAGO ALBA
Demandado: JOSÉ HERNANDO YAGAMA VARGAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante, quien se encuentra facultada para recibir, por ser procedente, se accederá la entrega de los valores consignados actualmente en el proceso y los que se lleguen a generar por el mismo concepto, hasta la concurrencia del crédito; razón por la cual, se dispondrá se genere la orden de pago correspondiente en favor de la profesional de derecho, para ante el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Villa de Leyva-, en las los valores correspondientes a pagar al a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado.

Por tanto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer el pago de los títulos judiciales que se encuentran el proceso y los que se lleguen a generar por el mismo concepto, hasta la concurrencia del crédito, y en favor de la abogada YENELLY PAOLA VEGA BUITRAGO, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Genérese la orden de pago correspondiente, para ante el Banco Agrario de Colombia a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 26 de noviembre de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 040 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.